

LA PALANCA

ÓRGANO DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA AGRICULTURA,
ALGO DE LITERATURA Y CIENCIAS
E INTERESES GENERALES.



“Dios al dar al hombre necesidades, al hacerle necesario el recurso del trabajo, ha hecho del derecho de trabajar la propiedad de todo hombre; y esa propiedad es la primera, la más sagrada y la más imprescriptible de todas.”—Turgot.

“El solo afán útil que pueden tomarse los gobiernos es impedir que el interés de los unos perjudique á los derechos de los otros ó del público.”—J. B. SAY

“No esperemos recursos para las necesidades extraordinarias de un Estado más que de la prosperidad de la nación, y no del crédito de los hacendistas.”—QUESNAY.

REDACTOR RESPONSABLE
TRIM. I Juan D. Ferrás

Cartago, Costa-Rica, 7 Enero 1883.

Sale una vez por semana.

SUSCRICION { Trimestre.....\$ 1.00
Un mes.....0.40
Cada número...0.16

NÚM. 12.

BASES

de la Prensa Liberal Asociada.

Los directores de LA PATRIA, EL SEMANAL JOSEFINO y LA PALANCA, considerando que es necesaria la asociacion para el sostenimiento y desarrollo del periodismo en Costa-Rica, bajo un carácter definido y franco; rechazando el soez lenguaje, ajeno á la dignidad de órganos de la opinion pública, que como tales deben ser respetuosos y mesurados en sus discusiones y controversias; protestando no salir de la órbita precisa que su programa político, religioso ó social comprende; y deseando hacer de la Prensa costaricense una verdadera institucion útil y respetable.

Declaramos:

1º Que las tres publicaciones indicadas, bajo el carácter que hoy tienen, se consideran recíprocamente enlazadas por los vínculos que la PRENSA asociada establece entre ellas;

2º Que los indicados periódicos marcharán de acuerdo en toda cuestion de interes general para la prensa, salva la defensa que á cada cual corresponda en su caso;

3º Que aparte de la tendencia especial que á cada uno de los mismos órganos de la prensa caracteriza en lo político, social ó religioso, la libertad en todas sus legítimas aplicaciones, es el fin principal á que aspiran y el principio y base en que se fundan, y

4º Que por medio de adecuadas convenciones se pondrán en comunicacion y relaciones con todos los periódicos y sociedades del mundo que estimen á propósito para la propagacion de las doctrinas é ideas que sostienen.

San José { Costa-Rica
Cartago { Dic. 26, 1882.

Manuel F. Quiros.—Lorenzo Montúfar.—Manuel Montúfar.—Rafael Montúfar.—Juan D. Ferrás

COLABORACION.

Las legislaciones comunales y locales en los Estados Unidos.

(Continuacion.)

Los comunes pueden dividirse en dos grupos, el grande y el pequeño comun, el primero se llama *city*, el segundo es el *township*, palabra intraducible á nuestra lengua, porque en el fondo no tiene equivalente; el *township* se encuentra entre el canton y el municipio; cuenta en general dos ó tres mil habitantes; es bastante reducido para que los intereses sean comunes y suficientemente poblado para encontrar en sí los elementos inteligentes de un

buena administracion. El *township* y la *city*, aunque fundados sobre los mismos principios, tienen formas muy diferentes: en ésta domina la representacion y la delegacion; en aquél el concurso de la universalidad de los ciudadanos á la administracion de los negocios comunales; la una es la escepcion, el otro es la regla.

En el *township* es donde se encuentra la libertad llegando á su más elevado periodo. Es un comun libre y casi soberano; jamás ha conocido privaciones como las que pesan sobre las municipalidades de otras naciones, está emancipado, es mayor de edad; un acta de la legislatura ha bastado para hacerlo capaz de comparecer ante la justicia, sea como demandante, sea como demandado, de administrar, de adquirir, de vender las propiedades muebles é inmuebles, de contraer deudas y de libertarse de ellas. Se puede decir más, que la libertad de la Iglesia, y de la escuela, son instituciones comunales; en efecto el Estado no se ocupa de ellas; un Norte-Americano á quien se hablara de una religion del estado, alzaria los hombros y preguntaria si el estado tienen alma para tener religion. El comun, y por él el ciudadano, vota la suma de dinero que se juzgue necesario para sostener el culto. Con este sistema Norte América es el país mas creyente del mundo; tiene 48.000 iglesias levantadas por los particulares; se construyen 1.200 templos nuevos por año; el sueldo medio de los pastores es de 500 dollars proxímanamente lo que hace elevar el presupuesto de cultos á 24 millones de dollars. Así han podido decir que Norte América es una confederacion de Iglesias y de comunes soberanos. Lo mismo sucede respecto de la escuela: los que sostienen el gasto lo votan, la instruccion es del todo gratuita; es el corolario preciso del sufragio universal, que le ha precedido ó por lo menos acompañado: todo el mundo sabe leer, escribir y resolver la regla de tres, como lo pide el célebre Stuart Mill.

El comun arregla como le parece la disposicion de sus bienes; no tiene que temer la inspeccion de ninguna autoridad superior; solamente, no disfruta más que de los poderes conferidos por la ley y necesarios á su ejercicio.

En la Nueva Inglaterra la mayoría obra por representantes; como allí es preciso tratar los negocios generales del estado, era necesario que lo hicieran así; pero en el comun donde la acción legislativa y gubernamental está más inmediata á los gobiernos, la representación no se admite absolutamente. El consejo municipal no existe: el cuerpo de electores, despues de haber nombrado sus magistrados, los dirige él mismo en todo lo que no es la ejecución pura y simple de la ley del estado. Los Norte Americanos no han aplicado al comun este famoso principio de los griegos y renovado por algunos gobiernos: obrar es el acto de uno solo; deliberar es el de muchos. Entre ellos, todo el mundo obra y todo el mundo delibera. Sin embargo no se ha podido evitar la necesidad de una administración cualquiera, pero ésta es colectiva y especificada. Las funciones públicas son muy numerosas; veamos por quien y como están nombrados los oficiales municipales, y cuales son sus procederes. Démosle valor de preferencia á lo que acontece en Massachusetts, descuidando las numerosas y variadas formas que, en los otros estados de la Union, son la reproducción de los mismos principios y de las mismas ideas.

La elección es el mayor quehacer en los Estados Unidos: ante ella, todo queda suspendido, deberes militares, puestos judiciales, apremios, negocios públicos. Por ella se reclutan los oficiales del Estado (state officers), los oficiales del condado (county officers), y los oficiales del comun (town officers). Exceptuando los indigentes (paupers) y las personas en tutela (under guardianship), todo ciudadano varon mayor de veintiun años, tiene derecho á tomar parte en las elecciones, siempre que haya habitado el territorio de la República durante un año, y seis meses la ciudad donde va á votar, y que haya pagado por sí mismo, por sus padres, amo ó tutor, un impuesto de estado ó de condado, durante el trascurso de dos años. Puede quedar dispensado del impuesto. Así la elección es directa, emana del sufragio universal; además, es anual. Los electores nombran todos los empleados, hay diez y nueve principales; los empleos son obligatorios, pero retribuidos en su mayor parte. El más importante es el de los *selectmen*, que ejercen la mayor parte del poder administrativo de los comunes; nueve en los más grandes, son ante todo los ejecutores de la voluntad de los electores. A menudo obran bajo su responsabilidad privada, y no hacen más que seguir en la práctica la consecuencia de los principios que la mayoría ha propuesto precedentemente. Mas si quieren introducir un cambio en el orden establecido; si desean entregarse á una empresa nueva: es preciso que se remontan al origen de su poder. Supongamos que se trata de establecer una escuela: los *selectmen* convocan para cierto dia, en un lugar indicado de antemano, la totalidad de los electores: allí, exponen la necesidad que se hace sentir, hacen conocer los medios de satisfacerla, el dinero que es preciso gastar, el lugar que conviene

escojer. La asamblea, consultada sobre todos estos puntos, adopta el principio, fija el lugar, vota el impuesto y entrega la ejecución de sus voluntades en las manos de los *selectmen*. Estos sólo tienen el derecho de convocar la reunión comunal (town meeting), pero se les puede provocar á hacerlo. Si diez propietarios conciben un proyecto nuevo y quieren someterlo á la asamblea del comun, reclaman una convocatoria general de los habitantes; los *selectmen* están obligados á suscribir, y no conservan más que el derecho de presidir la asamblea. Corrigen las listas de elecciones preparadas por el recaudador de contribuciones, presiden las reuniones donde lo designen los gobernadores, tenientes-gobernadores, senadores, representantes, auxilian al secretario en examinar los votos, forman una lista de las personas que han obtenido votos, inscriben en todas las cédulas el nombre de los sufragantes al lado del nombre de los candidatos, proclaman el nombre de los elegidos, y envían el proceso verbal al *sherif* del condado, que lo trasmite, en tiempo demarcado, al secretario de la república. Estas obligaciones están impuestas por las leyes generales del estado; omitiendo cumplirlas, se hacen culpables de un delito. Fuera de ésto, deben proveer la interdicción, por los jueces de paz, de los idiotas, maniacos, lunáticos, locos furiosos, y el nombramiento de sus tutores y curadores. Preparan la lista de los jurados que no se hallan eximidos ó declarados indignos por la ley, proceden al sorteo, pueden prescribir estaciones militares y guardias para prevenir las sediciones en los lugares públicos; están autorizados para permitir la construcción de caminos particulares y públicos; velan por el reglamento de la milicia. Es preciso su autorización para los espectáculos de toda naturaleza: una multa de 200 dollars sufrirán los directores que se excedieren. Nadie puede sin su consentimiento construir ni reparar albañales bajo la pena de una multa de 4 dollars. Permiten establecerse á los mesoneros, taberneros, hoteleros, comerciantes de líquidos ó de comestibles; éstos fijan en sus despachos los nombres de los borrachos y de los jugadores, y deben negarles la entrada bajo la pena de una multa de 30 chelines. Los *selectmen* toman medidas para detener el progreso de las enfermedades contagiosas, etc., etc. Como se ve, sus atribuciones son múltiples: seria imposible hacer la enumeración exacta. Son grandes poderes; pero no se debe olvidar que estos oficiales, intérpretes de los habitantes del comun, son responsables de todos los daños ocasionados por su negligencia y obligados á referirse á la voluntad popular para todas las medidas de innovación.

(Continuará.)

REMITIDO.

Señor Redactor de la Palanca.—Suplico á U. se sirva dar cabida en las columnas de su periódico al siguiente comunicado respecto á aceras.—

La acción de la Policía respecto á la construcción y reparación de aceras ha sido injustamente criticada segun advertimos en el N.º 11 de "La Palanca." Dice el Articulista, que si bien la población gana, la ley se atropella y se ataca la propiedad, pues que no ha visto disposición alguna que autorice la celebración del contrato para hacer todas las aceras que faltan y exigir de los particulares el pago de ellas.—

La Policía con la conciencia de su deber cuida de facilitar el tránsito público por medio de las aceras que tanto ornato dan á la población, para lo cual se vé en la necesidad de consultar las leyes y disposiciones de la materia, á las cuales ciñe siempre sus procedimientos agotando antes los medios prudentes, lo cual se justifica con la orden dada el 16 de Octubre del año próximopasado y publicada en el Diario Oficial.

No se atropella la ley, como dice el palanqueo, sino que antes bien se consulta su espíritu; pero sí puede suceder que se haya tocado en regla la bolsa de algunos que la desacatan, en cuyo número acaso está comprendido el articulista, quien para mejor juzgar puede imponerse del artículo 67 del Reglamento de Policía, de los artículos 4.º y 5.º del Decreto N.º 22 de 3 de Noviembre de 1857, —le la Resolución N.º 412 de 2 de Agosto de 1859 y de la orden N.º 18 de 13 de Octubre de 1864 y se convencerá de que la Policía no obra sino es en consonancia con las leyes—

Cartago, Enero 2 de 1883.

FRANCISCO PACHECO

Palanqueos.

Año nuevo.—Que venga fecundo en bienes es el deseo de todo hijo de vecino.—

A propósito,—el 2 del corriente pasábamos al Palacio Municipal cuando quizás, por ser principio de año, barriaban las oficinas;—es decir, los locales,—pues lo que hace á otra cosa no nos referimos.—En la basura iban algunos papeles de esos que como inútiles se depositan en una canasta cerca de los escritorios.—Algunos muchachos se entretenían en recoger los papeles más grandes y leían los legibles.—El más aventajado en lectura tomó á su cargo la tarea y empezó:—

"Sí, Señor Juez, si yo hubiera sabido que iba á pelear para solo costas, y que la mayor parte se la llevaria el notificador, que cobra tanto como si fuera médico de lujo, claro es que no me habria metido en nada. Si no ponen coto á esos abusos, á la larga vera Ud. que no vuelve á vender una orden....."

"Si Ud. viera, Señor Gobernador, frente al Colegio de San Luis Gonzaga, al lado norte, hay un desagüe que está envenenando la atmósfera, y el edificio está recibiendo un daño tal, que no es preciso llamar inteligentes que lo declaren, porque aun los mudos lo notan.—¿Por qué no....."

"Vengo á quejarme, ante la autoridad, ya que todo recurso á la policía es en vano. La acequia que pasa frente á mi casa, puede decirse que hace años que está aterrada y el agua corre por la calle formando un charco.—No creo que por lucimiento, por ornato, se mantenga esa inconveniencia en lo más céntrico de la población, sobre todo, cuando tanto se ha dicho ya sobre el particular y

....." "precisamente, porque somos vecinos interesados es que ocurrimos á Ud. suplicándole una vez mas, obligue al vecindario á reparar el camino á que nos referimos, pues de no ser así, en el invierno entrante no habrá por donde pasar á los....."

Habia otros papeles cuya lectura no era fácil, pero que por algunas palabras se deducia que trataban de quejas por el *alumbra-do, calles, caminos, aceras, etc., etc.*—¡Pobre Policia!!—No, ¡pobre público!

Municipalidad.—La nueva indudablemente tratará de economías, cobros, visación de títulos, recaudación de impuestos, legal inversión de los fondos públicos y sostenimiento sobre todo de las escuelas primarias, establecimientos que más interesan al público en general—Tengamos ciudadanos honrados que sepan leer, escribir y contar, que cumplan sus deberes y aleguen sus derechos, aunque los bachilleres, licenciados y doctores sean escasos; pues, talvez, siendo pocos responderán mejor á los títulos.

LA PALANCA ruega al Señor Administrador de Correos de este lugar no le cierre la puerta de su oficina antes de tiempo, y que cuando llegue tarde la reciba para despacharla á las provincias por el siguiente correo—Esto no es favor, es un deber que como empleado está en la obligación de cumplir.

¿Qué motivo hay para que el Panteon esté abierto por el lado de la calle que conduce á la Arenilla? Bueno será que los encargados de cuidar de este lugar merecedor de tanto respeto procuren remediar el mal y que el guardian sea el único que maneje las llaves de la puerta.—

El que promete desempeñar fiel y legalmente un cargo público, cuando es omiso, falta á su promesa: cuando apasionado, á su promesa y á la legalidad; y cuando inepto á todos los deberes de un hombre honrado.—

No basta al empleado la buena intención para hacer el bien, necesita mucho de una aptitud enérgica.—

En el n.º próximo contestará al agente de policia de esta ciudad el autor del palanqueo á que su remitido se refiere—

P.

N. B. La luz no necesita de espuelas.

G. S.

Crítica literaria.

(Continuación.)

I

El Figaro de El Imparcial miente, atribuyéndome ideas, frases y tendencias que no hay en mi obra.

No es tampoco este Figaro el famoso Mariano José de Larra; pero puede salir de un anagrama de este nombre: *Me arrojó de sí la rana*, ó lo que es igual "soy un renacuajo" de la escuela neo-católica.

La escuela, si tal nombre merece, llamada neo-católica, de suyo asustadiza, atolondrada y torpe, no teniendo fe en el "Navis Petri non quassatur," ve por do quiera enemigos de la Iglesia, los dedos se le figuran huéspedes y á cada paso pone el grito en el cielo contra todo lo nuevo, calumniando al progreso moderno, que acaso, y sin acaso, representa mucho mejor que sus secuaces el espíritu y doctrina de aquel que dijo:—"Sed perfectos como vuestro padre que está en los cielos."

La escuela neo-católica es el molusco de la sociedad que vive adherido á la roca del pasado; la ola del progreso ruge sobre esas *clacas* de los siglos sin fijarse si quiera en su existencia, pero algo les deja á su paso para que chupen y vivan.

La escuela neo-católica no pertenece á la del arrepentido perseguidor de Jesús, su gran discípulo después, que dijo:—"Maledicimur, et benedicimus; persecutionem patimur, et sustinemus; blasphemamur, et obsecramus."

La escuela neo-católica fué proféticamente descrita por el gran Fr. Luis de Leon:—"Preséntase á Dios, religioso, y tiene el ánimo muy alejado de Dios; muéstrase por defuera siervo suyo, y aborrecele en su pecho; gotena las manos sangre inocente, y álzalas al Señor como limpias."

De la escuela neo-católica es el que por el mero hecho de ser yo el que presentara á la escena el drama "Gloria" ha visto en él "inmoralidad que apesta," "insolencias y palabras obscenas, etc., etc" y sobre todo se ha atrevido á afirmar que allí se trata á Jesucristo de "balcón de la humanidad,"—expresión que sólo en el paroxismo de la rabia puede haber oído el hipócrita escondido bajo el pseudónimo de Figaro; hipócrita, sí, porque sólo siéndolo puede atreverse á lanzar esa mentira contra mí á la faz de Costa-Rica.

Los que conocen el drama "Gloria" saben perfectamente que no existe en él tal expresión y si Figaro no lo conoce, sólo de mala fé ha podido hacer tal afirmación.

Y es tal el odio y ceguedad con que Figaro ha juzgado mi *pieza* (como él dice, entendiéndolo con esto rebajarla) que no ha comprendido que en la gran controversia establecida entre las dos religiones, á fin de hacer resaltar los males de la intolerancia, ésta está de todo en todo en el carácter israelita puro de Doña Ester, la madre de Daniel: éste se habría hecho cristiano aunque aparentemente y con reservas mentales aconsejadas por el católico tolerante ó si se quiere tibio Don Buenaventura de Lantigua; el Obispo Don Angel, tipo representado con el mayor respeto en mi obra, acepta á Daniel, conformándose escrupulosamente á la doctrina canónica sobre catecúmenos, como lo habría aceptado el P. Guri, ó cualquier otro canonista; Doña Serafina, aunque cree que no hay más solución posible que el convento, se conforma con la idea íntegramente católica de la salvación de Mórton, por la fé y el bautismo:—"Qui crediderit et fuerit baptizatus, salvus erit."

Sólo Doña Ester Espinosa de Mórton, genuina representación de la intolerancia hebrea, no admite transacción; pero su carácter aparece digno, porque ha sorprendido el secreto de la *impostura* de las *reservas mentales*.

Los caracteres que pueden llamarse de tercer órden en el drama, á saber, Gaspar y Maria, las dos *beatas* Isidorita y Teresita, Sanson y Don Juan Amarillo, que sólo por incidencia entra en el desarrollo de la obra, contribuyen á la acción en episodios que esclarecen la trama y los caracteres principales.

¿Qué es pues lo que alarmó al neo-católico Figaro imparcial?

No ha sido la expresión del enojo de Mórton cuando Gloria le *ropon* que se haga cristiano:

—"¡Oh! no, Gloria, jamás.....En nombre de ese nazareno hemos sido el vilipendio de la humanidad, por cuyo amor dices tú que ha muerto, y somos sin embargo parte de la humanidad! Gloria, óyeme: el nazareno es el baldón de mi raza....."

No ha sido la discusión religiosa entre Mórton y Don Buenaventura en que se cruzan estas palabras:

"DON BUENAVENTURA.—Así pues, sólo resta la vana fórmula, el culto....."

MÓRTON.—¡Vana fórmula! Está bien que U. la tenga por tal, y cada vez veo con más claridad lo inútil de las innovaciones, de los cultos nuevos. Pero para mí y para mi raza, Señor de Lantigua, el culto es todo. Es la lengua, es la sangre, es la patria. Nosotros, lanzados de la sociedad y despreciados durante más de mil ochocientos años, destituidos de toda dignidad ó cargo social, habiéndonos prohibido toda noble ocupación, refugiados solo en el último y más despreciable oficio, en la usura; nosotros, Señor de Lantigua, marcados en la frente con el baldón del *deicidio*, baldón mentido pero terrible: no tenemos más lazo social, mas lengua ni más patria, que nuestro culto. He aquí la gran diferencia. El culto es nada para Uds.; para nosotros los hebreos, el culto es todo!"

No ha sido la terrible amenaza de Doña Ester á su hijo, á quien cree resuelto á apostatar:

—"Piensa en que en este mismo suelo, en que hoy intentas cometer la más vil apostasía, tus antepasados fueron perseguidos, torturados, quemados vivos en las hogueras de la inquisición del Nazareno."

Nada de esto ha sido la causa del furor de Figaro: lo que le ha sacado de quicio, y le ha hecho ver, ó mejor dicho, le ha hecho hacer ver á los demás, un enemigo en mi obra es este *parrafo* altamente católico de Gaspar á Maria:

—"¡Ay Maruja, cómo te engañan los lobos con piel de cordero!.....Eso que hacen (las beatas) es sólo el pretexto para ocultar sus maldades.....¿No las oyes constantemente con los señores sacerdotes en boca, Padre Poquito viene y Padre Poquito va; que el Sr. Padre Agridulce dijo tal cosa y predicó cual; que el Padre Roncon dirá la misa en tal parte y á tal hora; quiénes son los revestidos y quién cantará en el coro; y luego, los frailecitos tales y las monjitas cuales; si en el rosario tal se desmayó la Fulanita, segun dicen, —pues ellas nunca aseguran nada,—porque estaba en pecado mortal; y así sucesivamente, nada se hace en la iglesia, en los conventos ó en la vecindad, que ellas no husmeen y relaten con sus continuas reservas y sus *ave-maria-purísimas*, que no parece sino que de todo se escandalizan?.....¡Ay! Mariquilla, estas tales son una verdadera plaga que Dios nos envia para descuento de nuestros pecados, una verdadera polilla de la vecindad, que todo lo que tocan lo dañan y perjudican. Las personas y cosas de nuestra santa religion no han de traerse y llevarse acá y allá, sino antes tenerse en gran respeto. Los señores sacerdotes son personas revestidas de sagrado carácter, y no debe audarse con ellos en boca á cada momento, pues se les hace descender así de su noble misión, y las ceremonias del culto deben mirarse con veneración y practicarse con seriedad, y no hacer vulgar y continua charla de misas, rosarios y letanias, que más toman por jolgorio y cosa de pasatiempo que por los santos misterios que representan!".....

Y basta para no cansar al lector.

Esta es la única razón que el *Mensongiero Romano* tiene para decir que en mi obra "la inmoralidad apesta" (!), que "está plagada de dichos groseros, pedantes y ridículos" (?), que "á nadie que no haya perdido la vergüenza (traslado al público que asistió al estreno de "Gloria") le puede gustar estar oyendo insolencias y palabras obscenas (sic), etc., etc."

Y que el que esto y de esta guisa escribe diga que mi *pieza* no es una obra literaria!

Esto merece artículo aparte.

(Continuará.)

JUAN F. FERRAZ.



Notas varias.

PRENSA ASOCIADA.—Al frente de este número hallarán los lectores el acta de la asociación de la prensa en Costa-Rica. Sólo tres publicaciones han entrado desde luego en el pensamiento que dará respetabilidad á los órganos de la opinion pública.

Las innumerables ventajas que por la asociación de intereses é ideas adquirirá el periodismo en esta seccion de Centro-América, se extenderán bien pronto á las demás repúblicas hermanas. Más tarde nos pondremos en relacion con todos los órganos de la prensa de otros países, á quienes interese el movimiento literario de la América Central.

Los inmensos oceanos se componen de gotas infinitamente pequeñas.

Adelante!

COLEGIO CENTRAL Y LICEO DE SEÑORITAS, San José.—Conocido del público ventajosamente el establecimiento cuyo nombre encabeza estas líneas y palpables sus buenos resultados en el pasado curso, hoy abre nuevamente sus aulas con un lucido cuadro de profesores y un programa armónico y sencillo, de inmediata aplicacion. Entendemos que su digno director propietario, Don Leopoldo Montealegre, sigue en la exposicion didáctica las doctrinas de Herbert Spencer.

La enseñanza es un sacerdocio.

Una escuela merece bien ser mirada con tanto respeto como un templo.

Una institucion que da á la juventud la gran comunión del espíritu, por la enseñanza, con fines prácticos para la vida, es la base de las generaciones futuras.

Recomendamos respetuosamente al público el Colegio y Liceo del Sr. Montealegre.

EL SR. D. RAMON AGUILAR, despues de una penosa y larga enfermedad murió el día 4 del corriente. Notable vacío deja en esta ciudad el acaudalado capitalista y honrado padre de familia. Acompañamos á la Señora viuda, familia y demás deudos del finado en su justo duelo.

EL DR. DON SALVADOR JIMENEZ.—Este distinguido jurisconsulto y sabio costaricense, se encuentra en un estado lamentable en San Francisco de California, segun nos informan. Su apreciable Señora parece que reclama auxilios debidos á su esposo de parte del Supremo Gobierno.

Hay que tender la mano al ilustrado hijo de Costa-Rica que la dotó entre otras con una magnífica obra de Derecho.

Con general aprobacion cumpliria en este caso su deber el poder ejecutivo, llenando una parte nobilísima de su misión.

FRANQUICIA DE LIMON Y MONOPOLIO DEL TABACO.—Poco tiempo ha sido el asignado por el Sr. Ministro de Hacienda para que la Comision designada en la circular n.º 8 de 3 del corriente resuelva los puntos indicados.

El erario, lejos de padecer por la franquicia del puerto y comarca de Limon, obtendría por la imigracion, aumento de precio de los terrenos valdíos y desarrollo de la produccion y riqueza en general, notables ventajas.

Si el monopolio del tabaco se entiende en el sentido proteccionista, dejando libre el cultivo ya establecido en regular escala en el país, nos parece prudente por uno ó dos años más. Si se intenta abolir ese cultivo y su comercio libre de toda traba... el horizontese ennegrece!

Dios ilumine á los hombres encargados de resolver tan importante problema.

Un retrato en verso.

Ramoncito,

¿qué te ha hecho
a tal despecho
contra nosotros subir?

Viejecito, pobrecito,
¿por qué gritas, y te irritas,
si al fin tienes que morir?

Tu Correo ¿quién lo compra? ¿quién lo ve?
Que hay quién paga tus insultos..... y á mí que?

Calla tu lengua insolente
y atiende á tus que haceres;
piensa que hasta las mugeres
te han escupido en la frente...

Deja tus mañas—en el buzón
de tu Correo—y haz oracion;
si yo soy plaga—mas no plagario,
tú eres osado—y ruin osario:

toma tu cruz ¡Ramoncito!!
y con todo y la costilla
que te quebró un jovencito,
márchate á tocar el pito
á los campos de Castilla.

¿No te gusta
Gloria?... ¡vaya!

A los necios de tu laya
solo el Infierno se ajusta...
¿Cómo Gloria ha de gustarte
si por en medio te parte?

F.

AVISOS.

INTERESANTE.

El que suscribe adelanta dinero sobre papas para ser entregadas desde Diciembre hasta Marzo. Tambien compra Cueros, Hule, Zarza, & á los precios más altos de este mercado.

T. M. CALNEK.

En la Botica del Dr. T. M. Calnek, casa de Don Carlos Sancho, se encuentra un completo surtido de drogas y medicinas de patente, garantizadas frescas y legítimas.

CERVECERÍA DEL LEON.—Los Sres. G. Jeger y C. fabrican su cerveza de cebada fresca de California y lúpulo de Bohemia y Baviera, bajo la patente Pistorius de los EE. UU. de Norte América, Mayo 15, 1876.

Blanca y negra..... \$ 1.25 la docena.

Doble pálida y doble negra...., 2.00 „

Se despacharán las órdenes por medio de los carretones de la casa ó por ferro-carril.

BERNAL DIAZ DEL CASTILLO.

Historia de la conquista de Méjico y del reino de

Guatemala por Bernal Diaz del Castillo, editada por Francisco Lainfiesta y Valero Pujol.

La obra constará de cuatro volúmenes en cuarto mayor é irá precedida de un prólogo escrito por Pujol, acerca del espíritu del renacimiento y de las grandes empresas del siglo XIX.

Se publicará por entregas de treinta y dos páginas, á dos reales entrega, repartiéndose dos semanales.—No se altera el precio para los suscritores de fuera de la República.

Para obligarse á la suscripción basta un aviso por escrito al Director de la Imprenta de "El Progreso."

Los periódicos de Centro-América que reproduzcan diez veces este anuncio, recibirán un ejemplar lujosamente empastado. 10—7.

Hijos de Cruz Gomez, editores, Madrid.

Hemos recibido las primeras entregas de **EL GRAN TIRANO.** (Secretos de Felipe II), novela histórica, original de D. Francisco Ortega y Frias.

LA AGONIA DE UN DESPOTA. (Ultimos días de Felipe II) novela histórica original, de D. Francisco Ortega y Frias. Se admiten suscripciones y pedidos.

Corresponsal en Cartago,—JUAN F. FERRAZ.

LA EQUITATIVA

(THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY)

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en caja..... \$ 44.308,541-80
Rentas en especies..... „ 10.083,505-48
Sobrante en caja..... „ 9.915,496-89
Nuevas pólizas en 1881... „ 46.189,096-00
La cifra mas elevada de todas las compañías del mundo.

Seguros contratados..... \$ 200.679,019-00
Pagado á tenedores desde la organizacion de la Sociedad... \$ 61.912,031-00

H. B. HYDE, Presidente.

WILLIAM ALEXANDER, Secretario.

JAMES THOMAS, Agente General para la América Central.

CECIL SHARPE, Agente para Costa-Rica.

JUAN F. FERRAZ, Agente colaborador en Cartago.

EN PRENSA

está actualmente el drama "Gloria," que saldrá á luz lo más pronto posible.

Suscripcion adelantada..... \$ 1.-00.

Para la venta, en todas las librerías „ 1.-25.

Se admiten suscripciones en la Redaccion de LA PALANCA, pudiéndose remitir el valor en timbres ó sellos de la Union postal.

Imprenta de LA PALANCA.